

Le he transcrito a Ud.
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Lic. ANA MARÍA FABERTO VILCHEZ
Secretaría General

RESOLUCION DIRECTORAL N° 522-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 16 de diciembre de 2019

VISTO:

El Informe N° 493-2019-DA-ENSFJMA de fecha 14 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección Académica, con catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de once (11) artículos;

Que, con Resolución Directoral N° 463-2019/DG-ENSFJMA de fecha 06 de noviembre de 2019, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, a la Bachiller SAENZ HUERTA, Karla Rubi;

Que, con Resolución Directoral N° 449-2019/DG-ENSFJMA de fecha 23 de octubre de 2019, se Declara Expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, a la Bachiller MALDONADO ALLCACO, Yessica Marilu;

Que, mediante Informes Nos. 203-2019/SG-ENSFJMA y 141-2019/GyT-ENSFJMA, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes presentados por las bachilleres: SAENZ HUERTA, Karla Rubi y MALDONADO ALLCACO, Yessica Marilu, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento;

Que, con Informe del Visto, la Directora Académica recomienda otorgar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza a las Bachilleres SAENZ HUERTA, Karla Rubi y MALDONADO ALLCACO, Yessica Marilu;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica y Secretaria General; y



De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, Ley N° 29292, Ley que confiere el rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los planes de estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza, a las Bachilleres siguientes:



N°	Apellidos y Nombres	Programa Académico/ Mención	Año que egreso
1	SAENZ HUERTA, Karla Rubi	Educación Artística / Danza	2018
2	MALDONADO ALLCACO, Yessica Marilu	Educación Artística / Danza	2017



Artículo 2°.- Encargar a la Dirección Académica y Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas canalizar el trámite correspondiente.

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral a las interesadas, Dirección Académica y Oficina de Administración para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
ANAYA FIGUEROA Tania
Maria FIR 09670597 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/12/2019 14:14:40-0500